

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, enero 29 de 2024. - Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, atendiendo al volumen de oficios emitidos por la época de fin de año, la misiva ordenada en el auto inmediatamente anterior, apenas se remitió el día 23 de los corrientes mes y año, sin que a la fecha del ingreso de la actuación al Despacho se haya obtenido respuesta al mismo; igualmente que, se allega por el extremo solicitante, petición frente a que se posponga la audiencia fijada para el día de mañana. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 100

Cali, Enero Veintinueve (29) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00328-00
SUCESIÓN

Acorde con lo expuesto en el informe secretarial que antecede y atendiendo a que no se ha obtenido respuesta por parte de la entidad financiera BANCOLOMBIA al oficio remitido, teniendo en cuenta que, como se dijo en anterior providencia, la información requerida se convierte en elemento útil para la verificación de los hechos relacionados con las alegaciones de las partes, en aras de dar un compás de espera, a efectos de que se dé respuesta de fondo por parte de la entidad mencionada, se dispondrá el aplazamiento y reagendamiento de la fecha programada para la audiencia en la que se han de resolver las controversias sobre objeciones relacionadas con los inventarios y avalúos (núm. 3º Art. 501 C.G.P.), ajustando la reprogramación a la disponibilidad de la agenda del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

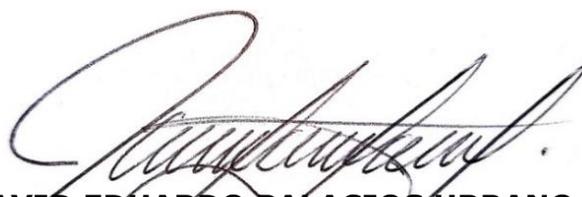
DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia para resolver las controversias sobre objeciones relacionadas con los inventarios y avalúos dispuesta para el día martes 12 de diciembre de 2023 y **SEÑALAR la hora de las 9:00 de la MAÑANA del DÍA VEINTINUEVE (29) del mes de FEBRERO del año 2024,** como nueva fecha para llevar a cabo audiencia contemplada en el núm. 3° del Art. 501 del C. G. P.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente determinación a las partes y **CITARLAS** por el medio más expedito, para los fines legales pertinentes.

TERCERO: PONER en conocimiento de las partes, el vínculo de acceso a la audiencia pública virtual programada <https://call.lifesecloud.com/20523298>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO

Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

AMVR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011

HOY: Enero 30 de 2024.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario